

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)  
UNIDAD EJECUTORA 003 UGP-FONER**

**Contrato de Préstamo N° 7366-PE del BIRF: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL  
Convenio de Donación N° 056023-PE del GEF: PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

**CONVOCATORIA A LA PRIMERA RONDA DE PRESENTACIÓN DE  
SUBPROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

**ANTECEDENTES**

El Ministerio de Energía y Minas con el aval del Gobierno del Perú ha obtenido un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por US \$ 50.0 millones, y una donación del Fondo Mundial de Medio Ambiente (GEF) por US \$ 10.0 millones para financiar parcialmente la realización del Proyecto "Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables - FONER". Este Proyecto tiene como objetivo general aumentar el acceso a servicios eficientes y sostenibles de energía eléctrica en áreas rurales de Perú, con la meta principal de incrementar la frontera eléctrica en 160.000 nuevas conexiones.

**DIRIGIDO A**

El presente llamado está dirigido a las Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica, Gobiernos Regionales y Locales (a través de la empresa concesionaria de su zona), o potenciales interesados (empresa privada, empresas Municipales, Asociaciones y/o Cooperativas de usuarios), con el fin de que presenten Subproyectos de Electrificación Rural, a nivel de Prefactibilidad, según la Guía de presentación de Proyectos, elaborada por la UGP-FONER.

**CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

A través de este llamado, el Proyecto UGP-FONER otorgará subsidios directos al costo de inversión de Subproyectos de electrificación rural, presentados por Empresas Concesionarias de Distribución y otros potenciales interesados que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Deberán ser propuestos por un proveedor de servicio de electricidad.
- Deberán contar con un número mínimo de conexiones (por lo menos 1,000).
- La participación del proveedor del servicio de electricidad en el financiamiento será, como mínimo, del 10% del costo total de la inversión.
- El límite del subsidio es de US\$ 800 por conexión.

**PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS SUBPROYECTOS**

Se aceptarán propuestas de Subproyectos presentadas en las oficinas del Proyecto UGP-FONER entre los días 01 y 29 de Septiembre de 2006, y deberán dirigirse al Gerente del Proyecto, Ing. Pedro Villa Durand en la dirección señalada al final del presente aviso.

La propuesta deberá elaborarse atendiendo lo establecido en la Guía de Presentación de Proyectos, la cual podrá recabarse dirigiéndose a la oficina del Proyecto UGP-FONER.

**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El Proyecto UGP-FONER evaluará las propuestas presentadas y priorizará aquellas que además de cumplir los Criterios de Elegibilidad, requieran menor subsidio por conexión.

**CONTRACIÓN DE OBRAS**

La contratación de la ejecución de las obras será por cuenta de las Empresas Concesionarias seleccionadas, siguiendo las Normas de Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF publicadas en Mayo del 2004, las mismas que se encuentran disponibles en: <http://www.worldbank.org>, o los procedimientos comerciales de las empresas, aceptables para el Banco, los cuales se realizarán bajo la supervisión del Proyecto UGP-FONER.

**PROYECTO UGP-FONER**

Gerencia de Proyecto  
Calle Tinajones N° 177  
Chacarilla - Santiago de Surco - Lima, Perú  
[pvilla@minem.gob.pe](mailto:pvilla@minem.gob.pe)  
Teléfonos: (51 1) 273-3300/ 273-3310/ 273-3993, Fax: (51 1) 272-2001